



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se modifica la Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional de Ingeniero/a Senior, personal fuera de convenio. Código de Proceso Selectivo. PS-2022-020

Por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Ingeniero/a Senior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACTEC-ESP-IngeOptomecan_VINIS). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-020).

Que finalizado el proceso selectivo el referido contrato fue adjudicado a D. Samuel Santana Tschudi, mediante Resolución de esta Dirección por la que se adjudica dicho contrato de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional de Ingeniero/a Senior, personal fuera de convenio.

Que habiéndose publicado en el BOE nº 214/2022, de 6 de septiembre de 2022 la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en cuya Disposición adicional décima se regulan las condiciones de aplicación de modalidades de contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos, restringiendo la contratación de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación dependa de fondos europeos no competitivos.

Que, conforme a todo ello, esta Dirección RESUELVE,

En razón a lo expuesto, la contratación de personal prevista en la presente convocatoria se formalizará bajo la modalidad de contratación laboral prevista en el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, contrato indefinido de actividades científico-técnicas para la realización de las actividades que se establecen en la convocatoria en la línea de investigación IACTEC-ESPACIO.

Firmado digitalmente,
El Director